



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2015

Expte. N° 25.586/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con la TERCERA ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO de COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE SALTA, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se firma en base al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua suscrito con el Gobierno de la Provincia de Salta y aprobado por Resolución Rectoral N° 0652-08, y al Protocolo Adicional al citado Convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 1029-12.

QUE por dicha Acta se integra el equipo de trabajo para el examen de Lengua/Comprensión de Textos y se prevé el pago al personal interviniente por los servicios prestados para la selección de Aspirantes para ingresar a la Escuela en el ciclo 2014.

QUE a fs. 126 la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA emite Dictamen N° 472 mediante el cual expresa que no advierte objeción legal que formular.

QUE a fs. 134 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 016/15 del 20 de marzo de 2015, mediante el cual aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada la TERCERA ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO de COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE SALTA, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0563-15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA
EVALUACIÓN DE ASPIRANTES POLICIA DE SALTA**

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de Salta, en adelante **EL MINISTERIO** representado en este acto por su titular, **Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea** con domicilio legal en calle Facundo de Zuviría Nº 744, por una parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante **LA UNIVERSIDAD** representada en este acto por el Señor Vicerector, **Dr. Miguel Ángel BOSO**, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150, ambos de esta ciudad, **acuerdan:**

ANTECEDENTES

- Que entre **EL MINISTERIO** y **LA UNIVERSIDAD** en fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce celebraron un Protocolo para brindar asistencia técnica en la "selección de aspirantes" para el ingreso a la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia.
- Que, de conformidad con las previsiones de las cláusulas cuarta y quinta de dicho Protocolo y formulado ya el plan tentativo de trabajo, vienen a establecer las pautas operativas.

Las partes acuerdan celebrar la **Tercer Acta Complementaria al Convenio de Cooperación para la evaluación de Aspirantes de la Policía de Salta**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD integrará el equipo de trabajo para el examen de Lengua/ Comprensión de Textos a través de las siguientes categorías:

- Coordinadora General: Tiene a su cargo la elaboración y corrección de cartillas y elaboración del instrumento de evaluación.
- Coordinador: Responsable de todas las instancias evaluativas: toma de evaluación escrita y corrección de exámenes.
- Profesores Evaluadores: Tienen a su cargo la toma de evaluación escrita y corrección de exámenes.

SEGUNDA: EL MINISTERIO asume las tareas de comprobación de identidad de los aspirantes en el momento previo al ingreso a la sala de examen, tarea que cumplirá sin dejar constancia que permita relacionar a cada aspirante con su examen.

Asimismo dará cumplimiento a los pagos del personal interviniente disponiendo el depósito en cuenta bancaria de cada docente a razón de \$3.000 a la Coordinadora General; \$ 3000 a la Coordinadora y \$ 4000 a los Profesores Evaluadores. Dichos montos quedarán sujetos a retenciones de ley debiéndose presentar para tal fin fotocopias de lo DNI y constancias bancarias de los CBU de las cuentas personales




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

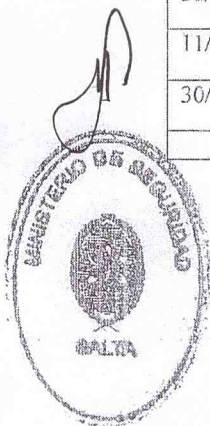
T.E. 0387-4258688

TERCERA: LA UNIVERSIDAD, al momento de conclusión de las tareas de diagnóstico asumidas, remitirá al MINISTERIO un "informe final" de gestión con detalle de las tareas cumplidas.

CUARTA: LA UNIVERSIDAD presentará ante el Ministerio de Seguridad, a efectos de que éste cumplimente el pago del personal interviniente, las correspondientes Facturas por los servicios prestados. A tal fin se detalla el personal que prestó servicios con la información correspondiente.

Se adjunta la factura y numero de CBU conforme el siguiente LISTADO:

Fecha	N° de Factura	Nombre y Apellido	Importe	CBU	Observaciones
07/07/14	0001-0000004	RODAS JUANA DEL VALLE	\$ 6000.-	2850114340000843745638	Coordinadora Gral. y Coordinadora
31/03/14	0002-00000001	ARMATA, OLGA ALICIA	\$ 4000.-	0340216208710350805007	Profesora evaluadora
31/03/14	0001-00000001	CAMPOS ELDA MARIANA	\$ 4000.-	0340216208216006182000	Profesora evaluadora
31/03/14	0001-00000001	DUDZICZ VERONICA C.	\$ 4000.-	0340216208710385248002	Profesora evaluadora
11/03/14	0001-00000003	IBAÑEZ AMELIA DEL ROSARIO	\$ 4000.-	0340216208216013598003	Profesora evaluadora
11/03/14	0001-00000001	LASTERO LUCILA	\$ 4000.-	0340216208216002569018	Profesora evaluadora
31/03/14	0001-00000001	MARTINEZ TERESITA	\$ 4000.-	0340216208216013888003	Profesora evaluadora
31/03/14	0001-00000001	OVANDO, PATRÍCIA NOELIA	\$ 4000.-	0340216208216006614004	Profesora evaluadora
11/04/14	0001-00000003	PICON ESTELA	\$ 4000.-	0340216208710181676016	Profesora evaluadora
30/03/14	0001-00000003	GUTIERREZ RAFAEL	\$ 4000.-	0340216208710280699002	Profesora evaluadora
			\$ 42.000		



QUINTA: Con la realización de tales trámites y la efectivización de los respectivos depósitos, **LAS PARTES** tendrán por plena y satisfactoriamente cumplido el objeto la presente Addenda en lo atinente a la evaluación de aspirantes del ciclo 2014.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 25 días del mes de Agosto de 2014

ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta